

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "COMUNA DE LA PENCA Y CARAGUATÁ c/ otro s/ APREMIO", Expte N° 718 año 2008, el martillero publico Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 17 de noviembre de 2009, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a las misma hora si aquel fuere feriado en el Juzgado Comunal de La Penca, provincia de Santa Fe, con la base de \$ 48,87 (avalúo fiscal), si no hubiere postores se realizará con la retasa del 25 % (\$36,65) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE ubicado en calle publica s/n de la localidad de La Penca. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 42107 Fo. 426 To. 68 Dpto. San Justo y con la siguiente descripción: "una fracción de terreno comprensión del lote N° 35 que a su vez formaba parte del establecimiento Fives Lille, hoy Colonia La Penca. El lote que se enajena se ubica en la forma siguiente: partiendo de la esquina Nordeste del citado lote 35 y siguiendo en línea recta hacia el Sud, hasta llegar a los 300 m empieza a contarse el terreno objeto de este contrato y se conforma de 20 m de frente al Este por 50 m de fondo, lindando: al Este calle publica y en los demás rumbos con resto del lote 35 del vendedor." REGISTRO: dominio a nombre demandado HIPOTECA/INHIBICIONES: no registra EMBARGOS: N° 089464 estos autos \$963,90 del 12-8-08 INFORMAN: API partida 06 06 00 026179/0000-9 \$ 353,81; Comuna \$1069,48. S CeIT avalúo \$48.87. CONSTATAción: "... procedo a constatar que se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes y sin ningún tipo de construcción, estando el mismo totalmente desocupado..." CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % del precio a cuenta, mas la comisión de ley del martillero y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. .- El comprador se hará cargo en su caso, a partir de la fecha de subasta, de los impuestos, tasas y/o contribuciones, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales que graven el inmueble. Establécese que el. El martillero en el termino de 5 días contados a partir de la subasta deberá presentar la correspondiente liquidación bajo apercibimientos de ley. Asimismo deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 hs. a la fecha de subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley y hall de Tribunales. SANTA FE, 3 de noviembre de 2009. Dra. Guayan, Secretaria.

S/C 85140 Nov. 10 Nov. 12
